RESOLUCION N° 472/2015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ZB CONSTRUCTORA S.R.L, EL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCION SALON MULTIUSO BARRIO AMISTAD II LLAMADO", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 12 de octubre del 2015.-

VISTO: El artículo 16º inciso c y el artículo 28º, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 15/2015.

CONSIDERANDO: Que, es el segundo llamado convocado por la Municipalidad de Filadelfia para la construcción del Salón Multiuso del Barrio Amistad, y para el efecto fueron invitadas 5 (cinco) empresas del ramo respectivamente, y las que eventualmente fueron invitadas a través del portal de DNCP, de las cuales presentaron oferta 3 (tres) empresas del ramo.

Que, el Comité de evaluación hace un análisis minucioso de las ofertas y documentos sustanciales, encontrando a la empresa RAB Construcciones con la oferta más baja, sin embargo esta no cumple con las documentaciones sustanciales requeridas, por lo que no podrá ser tenido en cuenta para este llamado. Se encontró la segunda oferta más económica a la empresa ZB Constructora S.R.L, por lo que el comité de evaluación emite parecer a favor de la mencionada empresa, ya que reúne las documentaciones exigidas por la Convocante.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el llamado a la Empresa ZB Constructora S.R.L, para la "Construcción Salón Multiuso Barrio Amistad II Llamado", en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta, por el monto de G. 642.618.811 (guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones seiscientos dieciocho mil ochocientos once), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CARLOS MENDOZA
Secretario General

ROBERT REIMER
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 109/2015.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 472/2015, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ZB CONSTRUCTORA S.R.L., EL LLAMADO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSO BARRIO AMISTAD II LLAMADO", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional, los artículos 36º inciso a), b) y c), 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 97/2015 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concursos de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los documentos de la adjudicación por concurso de ofertas correspondiente al llamado para la "Construcción del Salón Multiuso del Barrio Amistad".-

Que, la adjudicación para la "Construcción del Salón Multiuso del Barrio Amistad II Llamado" para la Municipalidad de Filadelfia, cumple con todos los recaudos para el efecto.-

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia fue aprobado por la mayoría, con once votos a favor y un voto en contra.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 472/2015, Por la que se adjudica a la Empresa ZB Constructora S.R.L., el llamado para la "Construcción del Salón Multiuso Barrio Amistad II Llamado", para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Chaco Paraguayo

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA JUNTA MUNICIPAL Chaco Paraguayo

Berthold Schmidt Kroker
Presidente Junta Municipal